

DECRETO N° E - 2178 / 2009/

COLINA, 28 de Diciembre de 2009.

VISTOS: Lo dispuesto por los artículo 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1.- Que existe la necesidad de dejar establecida la subrogancia de la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, por Permiso sin goce de Remuneraciones, Feriado Legal y Permiso Administrativo, de la titular,

DECRETO:

1.- **Déjase** establecido que el cargo de **Directora de la Secretaria Comunal de Planificación**, será subrogado desde el día 28 de Diciembre de 2009 hasta el 01 de Febrero de 2010, por doña **MARCELA MENARES ORELLANA**, titular del Cargo Código P - 15, Grado 8° E.M. de Planta de Directivos de este Municipio.

La Srta. Menares Orellana, deberá cumplir con lo señalado sin perjuicio de sus actuales funciones.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/mlc.
DISTRIBUCIÓN:
Alcaldía
Administración Municipal
Juzgado de Policía Local
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Dideco
Aseo y Ornato
DOM
Secplan
T...